



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE **AUTO** CALENDADO EL **18 DE MARZO DE 2021**, EL DOCTOR **ALVARO FERNANDO GARCIA RETREPO** MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **AVOCO** LA ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR **JOSÉ MANUEL, ESTHER, AYDEE, LUZ MARY, INDALECIO, MYRIAM, MARÍA EDUARDA Y ALEXANDER PIÑEROS MORENO; SAMUEL MORENO LOZANO «HIJO DE IGNACIO BARRRAGÁN MORENO»; DAVID Y JACINTA RICAURTE MORENO «HIJO[S] DE EDILMA BARRAGÁN MORENO»; FANNY, MYRIAM, MARTHA CECILIA, NANSY, LUIS ALFREDO, ESPERANZA Y JHON JAIRO LIÉVANO MORENO**, CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ, TRÁMITE AL QUE SE HACE NECESARIO VINCULAR AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR, Y POR SOLICITUD EXPRESA DE LOS GESTORES, A INVERSIONES GONZÁLEZ PARÍS LTDA EN LIQUIDACIÓN (ANTES AGUA PURA HALLEY LTDA); AL SEÑOR JOSÉ ANTENOR GONZÁLEZ TORRES; A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI; A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; Y, A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO -ANDJE.. **RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2021-00873-00 BOGOTÁ D.C., DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). RESULTADO:** CONFORME AL ORDENAMIENTO LEGAL QUE RIGE LA ACCIÓN DE TUTELA, SE **ADMITE** LA INSTAURADA POR JOSÉ MANUEL, ESTHER, AYDEE, LUZ MARY, INDALECIO, MYRIAM, MARÍA EDUARDA Y ALEXANDER PIÑEROS MORENO; SAMUEL MORENO LOZANO «HIJO DE IGNACIO BARRRAGÁN MORENO»; DAVID Y JACINTA RICAURTE MORENO «HIJO[S] DE EDILMA BARRAGÁN MORENO»; FANNY, MYRIAM, MARTHA CECILIA, NANSY, LUIS ALFREDO, ESPERANZA Y JHON JAIRO LIÉVANO MORENO, CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ, TRÁMITE AL QUE SE HACE NECESARIO VINCULAR AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR, Y POR SOLICITUD EXPRESA DE LOS GESTORES, A INVERSIONES GONZÁLEZ PARÍS LTDA EN LIQUIDACIÓN (ANTES AGUA PURA HALLEY LTDA); AL SEÑOR JOSÉ ANTENOR GONZÁLEZ TORRES; A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI; A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; Y, A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO -ANDJE. TÈNGASE COMO PRUEBA LA DOCUMENTAL APORTADA VÍA E-MAIL CON LA DEMANDA. POR LA SECRETARÍA DE ESTA SALA ENTÈRESE DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE AMPARO POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO, A LAS PARTES Y A LOS INTERVINIENTES DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN CON RAD. NO. 2015-00128- 00, PARA QUE PUEDAN ADEMÁS DE EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA Y DE CONTRADICCIÓN, RENDIR EL INFORME AL QUE ALUDE EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 2591 DE 1991 EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA. CONTABILÍCESE ESTE LAPSO POR SECRETARÍA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN. LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL TRÁMITE ANTES REFERIDO, DEBERÁ REMITIRLO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN COMPLETAMENTE ESCANEADO, O POR LO MENOS, LAS DECISIONES QUE SE ESTÁN CUESTIONANDO A TRAVÉS DEL AMPARO, PUES EL MISMO SÓLO SE PODRÁ FALLAR EN LA MEDIDA EN QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL EFECTO. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO GERMÁN CALDERÓN ESPAÑA, PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACIÓN DE LA PARTE AQUÍ INTERESADA EN LOS TÉRMINOS DEL PODER QUE LE FUE CONFERIDO. POR SECRETARÍA CERTIFÍQUESE SI SOBRE EL MISMO ASUNTO AQUÍ TRAÍDO A CONSIDERACIÓN, SE SURTIO O ESTÁ ACTUALMENTE EN CURSO OTRO TRÁMITE ANTE ESTA SALA DE DECISIÓN. **POR LO TANTO SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA DECISIÓN A: TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER ALGÚN INTERÉS EN EL ASUNTO DEBATIDO, CONCRETAMENTE, SEÑOR JOSE ANTENOR GONZALEZ TORRES.APOD.DR. NESTOR ELIECER PRADA DANIEL Y CELMIRA MORENO VARGAS.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 24 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 24 DE MARZO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

